

NO MÁS SILENCIO

POR: EMMANUEL PÑA

ME LLAMA MUCHO LA ATENCIÓN SU TEORÍA ACERCA DEL PACTO CON LA REALIDAD. SON UN GRUPO MUY COMPROMETIDO.



¿DÓNDE ESTÁN NUESTROS DESAPARECIDOS?!

...PERO CREO QUE EN ESTA OCASIÓN ESCOGIÓ UN TEMA SUMAMENTE COMPLICADO, LOS DESAPARECIDOS ES UN TEMA SUMAMENTE COMPLEJO.

ESTAMOS MUY AGRADECIDOS DE QUE NOS ACOMPAÑEN Y SUMEN SUS VOCES CON NOSOTROS A ESTE GRITO DE RECLAMO QUE NOS PERTENECE A TODOS, ESTA DESESPERANZA, ESTE DOLOR QUE NO SE ACABA.

ANTES DE QUE CAMINEMOS JUNTOS POR LAS CALLES COMO ESTÁ PLANEADO, ESTE DÍA NOS GUSTARÍA CONVERSAR, ESTABLECER BIEN DÓNDE ESTAMOS PARADOS, Y DAR CLARIDAD A TODAS ESAS INQUIETUDES.





HOLA, SOY PARTE DE UN COLECTIVO HIDALGUENSE. ME GUSTARÍA QUE NOS HABLARAN TAMBIÉN UN POCO SOBRE SUS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA CREAR LA OBRA.

ESTE NO ES UN ESFUERZO AISLADO. CUANDO ESTÁBAMOS HACIENDO LA INVESTIGACIÓN PARA ESCRIBIR LA OBRA, NOS DIMOS CUENTA...

IMAGINO QUE NO ES TAREA FACIL, PERO CUÉNTENOS SOBRE SU EXPERIENCIA Y POR QUÉ TERMINA SIENDO TAN IMPORTANTE ESTO EN SU MENSATE.



BIENVENIDOS A TAMAUJIPAS

...DE QUE NO CUALQUIERA PODÍA OBTENER INFORMACIÓN DE LA AUTORIDAD QUE HACE LAS INVESTIGACIONES...



SALIDA

...AUNQUE ESTA INFORMACIÓN PUDIERA DAR ELEMENTOS SOBRE AQUELLO QUE LE OCURRIÓ A LAS PERSONAS DESAPARECIDAS, PORQUE SUSPUESTAMENTE PODÍA AFECTAR EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN...

ES INCREIBLE QUE EN ESTA ÉPOCA, EN LA QUE SE HABLA TANTO DE LA TRANSPARENCIA, LAS AUTORIDADES SE GUARDEN ESA INFORMACIÓN QUE PUEDE SER VALIOSA PARA LA SOCIEDAD.

BIENVENIDOS
SAN FERNANDO, TAMAULIPAS

ENTONCES NUESTRA OBRA, MÁS QUE HABLAR DEL TEMA DEL DOLOR, HABLA SOBRE ESA BÚSQUEDA DE LA VERDAD.



DE ESA LUCHA QUE EMPRENDIERON ALGUNOS CIUDADANOS PARA QUE LAS AUTORIDADES RECONOCIERAN EL DERECHO QUE TIENE LA SOCIEDAD A CONOCER LA VERDAD, POR DURA QUE ESTÁ SEA.



EN LA OBRA HABLAMOS DE UNA SOCIEDAD QUE SABE QUE SE ENCONTRARON UNA FOSA LLENA DE CADAVERES QUE NO HAN SIDO IDENTIFICADOS, PARA QUE ALGÚN DÍA SE PUEDA SABER LA VERDAD DE LO SUCEDIDO



REFORMA

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



LA OBRA DE TEATRO HABLA DE LO TERRIBLE QUE ES QUE TE DIGAN QUE, PARA NO AFECTAR LAS INVESTIGACIONES, NO SE PUEDE INFORMAR NADA SOBRE EL CAUCE DE UNA PESQUISA.

POR SUERTE, ESTA LUCHA DIO SUS FRUTOS, Y LAS COSAS HAN CAMBIADO. AHORA, GRACIAS A UN FALLO DE LA CORTE, SE RECONOCIÓ QUE EL INAI DEBE PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS, SIEMPRE Y CUANDO SE CONSIDERE QUE CONSTITUYEN VIOLACIONES GRAVES A DERECHOS HUMANOS O DELITOS DE LESA HUMANIDAD.

inai



VENDRÁN REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES CIVILES Y NOS DARÁN SU DURO TESTIMONIO PARA QUE LA POBLACIÓN CONOZCA HECHOS QUE LE DUELEN A TODA LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO, Y ASÍ SE BUSQUE LA POSIBILIDAD DE PREVENIR SITUACIONES SIMILARES EN EL FUTURO.

MIGRAR
ES UN
DERECHO
HUMANO

LA OBRA NO MAS SILENCIO ES UNA ESPECIE DE HOMENAJE A ESOS HOMBRES Y MUJERES QUE, CON SU LUCHA, HAN CONSEGUIDO ABRIR UNA PUERTA QUE PARECIA CANCELADA.

DESPUÉS SALDREMOS A LAS CALLES A SEGUIR LUCHANDO PARA QUE ESTE PAIS SEA MEJOR DE LO QUE FUE EL DIA DE AYER, Y MAÑANA LUCHAREMOS PARA QUE SEA MEJOR QUE HOY Y ASÍ... HASTA CONSEGUIR UN PAIS MÁS JUSTO PARA TODOS.

ACCESO A LA INFORMACIÓN EN CASOS DE VIOLACIONES GRAVES A DERECHOS HUMANOS – MASACRE EN SAN FERNANDO, TAMAULIPAS

AMPARO EN REVISIÓN 661/2014 Y AMPARO EN REVISIÓN 453/2015



Hechos

Los hechos del presente caso tienen su origen en 2010, cuando 72 personas migrantes fueron masacradas en San Fernando, Tamaulipas; en 2011 se localizaron 49 fosas clandestinas en ese municipio con restos de 192 personas; y en 2012 se encontraron restos de 49 personas más en Cadereyta, Nuevo León. Derivado de lo anterior, una asociación civil realizó múltiples solicitudes de información pública dirigidas a la entonces Procuraduría General de la República (PGR), ahora Fiscalía General de la República (FGR), sobre la cantidad de restos humanos pendientes de identificar, la ubicación física de los mismos, así como copia del expediente de la PGR donde se contenía la investigación relativa. La petición se sustentó en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTI), la cual prevé una excepción a la reserva de información, señalando que toda información debe ser pública cuando se trate de averiguaciones previas relativas a hechos constitutivos de violaciones graves a derechos humanos o delitos de lesa humanidad.

A pesar de lo anterior, la PGR negó el acceso a la información, al considerar que: **(i)** estaba disponible en Internet; y **(ii)** las averiguaciones previas eran clasificadas. El Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos, hoy Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que era la autoridad competente para determinar si la información solicitada estaba relacionada con la investigación de violaciones graves a derechos humanos o delitos de lesa humanidad, también negó la información, al determinar que no se había establecido si los hechos podían estar relacionados con violaciones graves a derechos humanos. La asociación se inconformó con la decisión, por lo que el asunto llegó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (la Corte).

Sentencia de la Corte

La Corte resolvió que la asociación civil tenía la razón, pues tratándose de violaciones graves a derechos humanos o delitos de lesa humanidad era imposible calificar la información como reservada, toda vez que el derecho de acceso a la información, en estos casos, tiene una relevancia superior a la protección de la reserva de las investigaciones, en virtud de que se afecta a las víctimas y ofendidos, en forma directa, así como a toda la sociedad, precisamente, por su gravedad y por las repercusiones que implican en sí mismas.

La Corte aclaró que la declaración relativa a que los hechos de una investigación podían involucrar violaciones graves a derechos humanos o delitos de lesa humanidad no prejuzga en forma alguna sobre el desarrollo de la investigación, ni tampoco sobre la responsabilidad de las personas o autoridades relacionadas con la posible comisión de tales hechos.

Primera Edición. 2020

D.R. © Suprema Corte de Justicia de la Nación
Av. José María Pino Suarez, número 2
Colonia Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06065

La edición de esta obra estuvo a cargo de la
Dirección General de Derechos Humanos de la
Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y
forma parte de la obra ¿Tú, otra vez? Colección
de Narrativa Gráfica y Derechos Humanos.

